



OXFAM-Centro de Estudios de Género de Intec-Profamilia

Proyecto “Articulando una Red de Defensoría Activa de los Derechos de Mujeres y Jóvenes”

**Términos de referencia de consultoría para el
la elaboración de un informe alterno sobre derechos de las mujeres y jóvenes, en especial
derechos sexuales y derechos reproductivos.**

Mayo 2018

1. RESUMEN DEL PROYECTO

Título del proyecto :	“Articulando una Red de Defensoría Activa de los Derechos de Mujeres y Jóvenes”
Procedencia de los fondos:	Comisión Europea
Fecha de inicio:	1ero de marzo de 2018
Fecha de finalización :	28 de febrero de 2021
Presupuesto total del proyecto:	380,000.00 Euros
Grupo(s) destinatario(s):	<ul style="list-style-type: none">- 400 líderes/as (jóvenes y mujeres) de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).- 2,940 mujeres y jóvenes (organizados o no) del Gran Santo Domingo y de Santiago alcanzados por:<ul style="list-style-type: none">▪ acciones de formación (140)▪ articulación (800)▪ movilización y sensibilización (2000)- 240 representantes de OSC vinculadas a DDHH, DSDR y género; énfasis en: adolescentes, comunidad LGBTI, personas con discapacidad, migrantes, desnacionalizados/as, organizaciones de trabajadoras y de mujeres campesinas.- 120 garantes de derechos y operadores/as de políticas públicas, con énfasis en 7 instituciones: Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales GCPS; Ministerios de la Mujer r; Ministerio de Salud; Ministerio de Juventud; Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo MEPYD; Procuraduría General de la República; Dirección General de Presupuesto (DIGEPEP) e instancias de gobiernos locales.
Beneficiarios/as finales:	La población en general será impactada por los logros alcanzados en políticas públicas. En lo local, se beneficiarán de manera indirecta: 120,000 personas alcanzadas por OSC en zonas urbanas del territorio, cruzado por el porcentaje poblacional de jóvenes (34%) en las zonas urbanas de las provincias: 331,417 jóvenes en Santiago y 729,161 en la provincia Santo Domingo.



2. INTRODUCCIÓN

El proyecto “Articulando una Red de Defensoría Activa de los Derechos de Mujeres y Jóvenes” está siendo implementado por un consorcio formado por el Centro de Estudios de Género de Intec, Profamilia y Oxfam, con el financiamiento de la Unión Europea. Será ejecutado en un período de 36 meses en el Gran Santo Domingo y la provincia de Santiago.

OXFAM: Es una organización global para el desarrollo que moviliza el poder de las personas contra la pobreza. Trabajamos directamente con las comunidades y ejercemos presión sobre los que ostentan el poder para asegurarnos de que mejoran las condiciones y medios de vida de los pobres, y además de que éstos sean partícipes de las decisiones relacionadas con ellos.

Profamilia: Es una institución no gubernamental que presta servicios de salud sexual y reproductiva de alta calidad a mujeres y jóvenes de sectores empobrecidos, incidiendo en políticas públicas para mayor disfrute de los DSDR, creación de evidencias, desarrollando campañas posicionando el disfrute de los DSDR y fortaleciendo capacidades en OSC, especialmente con mujeres y jóvenes.

CEG-Intec: Es una institución académica de altos estudios con reconocimiento en el área de investigación con enfoque feminista, a través de sus 30 años de funcionamiento, combinado con la incidencia en la agenda legislativa, políticas públicas para la igualdad de género en coordinación con el activismo de organizaciones y redes feministas nacionales e internacionales.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU revisará a inicios del año 2019 los niveles de implementación del Estado dominicano a los acuerdos internacionales derechos humanos a través del mecanismo llamado Examen Periódico Universal (EPU). Una modalidad creada en 2006, inició su primera ronda en (2008-2011), en el transcurso de la tercera (2017-2021) dará seguimiento a las sugerencias que contaron con el apoyo del Estado en sesiones anteriores.

Dentro de las recomendaciones que contaron con el apoyo del Estado en la sesión anterior realizada en 2014 se encuentran: *Ratificar las enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma; Adoptar las medidas adecuadas para transformar la institución del Defensor del Pueblo en una institución de derechos humanos independiente con arreglo a los Principios de París; Elaborar un plan nacional de derechos humanos; Continuar adoptando medidas encaminadas a combatir la discriminación racial y la trata de seres humanos; Adoptar legislación destinada a proteger a las personas LGBT contra la violencia de género y la discriminación; Continuar reforzando los planes sociales en la esfera de la reducción de la pobreza y la exclusión social; Seguir consolidando las medidas eficaces que ha adoptado para garantizar la seguridad alimentaria y el bienestar de la población;*

De manera específica respecto a los derechos las mujeres, las recomendaciones que contaron con el apoyo del Estado dominicano fueron: *Redoblar los esfuerzos para hacer cumplir de manera más eficaz la legislación específica vigente y aplicar plenamente, entre otros, el Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna e Infantil, el Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes y el Plan Estratégico para la Prevención, Detección, Atención y Sanción a la Violencia contra las Mujeres e Intrafamiliar. En particular, ... dotar a los ministerios competentes de recursos adecuados con el fin de asegurar una asistencia efectiva a las víctimas; Colaborar con los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil para cambiar las actitudes y combatir la discriminación contra la mujer; Adoptar las medidas necesarias con el fin de que el Ministerio de la Mujer cuente con recursos apropiados para fortalecer las políticas destinadas a las mujeres víctimas de violencia doméstica; Ejecutar el Plan Estratégico para la Prevención, Detección, Atención y Sanción a la Violencia contra las Mujeres y el Personal Doméstico; Asignar recursos suficientes para reducir de forma efectiva el número de embarazos en la adolescencia, entre otras cosas mediante campañas de sensibilización;*



La presentación del informe estatal representa una oportunidad para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) contribuir a que el Concejo tenga una mirada más amplia sobre las garantías de derechos, obstáculos para su disfrute, además de ofrecer recomendaciones para superar las brechas de implementación. Estos aportes pueden ser realizados a través de la elaboración de un informe alterno, siguiendo lineamientos pautados por el Concejo.

En tal sentido, en el marco del proyecto “**Articulando una Red de Defensoría Activa de los Derechos de Mujeres y Jóvenes**”, ejecutado a través de un consorcio integrado por Centro de Estudios de Género de Intec, Profamilia y Oxfam, lanzamos la presente convocatoria para la elaboración de un informe alterno, a ser construido con aportes de una red diversa de OSC.

4. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Elaborar un informe alterno sobre la situación de los derechos de las mujeres en el país, con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos de mujeres y jóvenes, a ser presentado al Concejo de Derechos Humanos de la ONU con motivo de la próxima sesión de revisión del Examen Periódico Universal (EPU).

5. TAREAS PRINCIPALES

- Consultar con una red de OSC diversas y en especial de mujeres y jóvenes sobre la situación de disfrute de derechos, en especial de derechos sexuales y reproductivos.
- Elaborar el informe con lenguaje claro y preciso de acuerdo a los lineamientos exigidos por la ONU ([technical guidelines for stakeholders submissions for the 3rd cycle](#))
- Recibir retroalimentación de una red de OSC diversas y en especial de mujeres y jóvenes al informe avanzado
- Elaborar informe final
- Elaborar versión resumida del informe en lenguaje amigable (Entre 5 y 6 páginas)

6. PRODUCTOS ESPERADOS

	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1.	Informe preliminar avanzado	20 días calendario después de la firma del convenio
2.	Informe final	3 días después de recibir retroalimentación de la red de OSC
3	Versión resumida del informe	10 días después de la entrega del informe final

7. COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El/la consultor/a realizará su trabajo bajo la coordinación/supervisión de la Oficial de Derechos de las Mujeres de Oxfam en coordinación con las instituciones que integran el consorcio.

8. FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS BÁSICOS REQUERIDOS

- ✓ Profesional(es) con al menos 5 años de experiencia
- ✓ Experiencia en participación de procesos de presentación de informes alternos
- ✓ Conocimientos en Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, y género.
- ✓ Conocimiento de la realidad social dominicana, en especial de mujeres y jóvenes en su diversidad.



Cualidades deseadas

- ✓ Capacidad para trabajar en equipo
- ✓ Buenas relaciones humanas
- ✓ Flexibilidad y disponibilidad de horario
- ✓ Buena redacción en idioma español

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente manera:

Descripción	Porcentaje
1 Formación Profesional	30%
2 Experiencia previa en el tema objeto de la consultoría	30%
3 Calidad de la propuesta técnica	25%
4 Oferta Económica	15%

10. CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El pago de los servicios se realizará de la siguiente forma:

40% a la firma del contrato

60% a la entrega del informe final aprobado por OXFAM

11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

El/la consultor/a o grupo consultor presentará una propuesta basada en los términos de referencia que incluya metodología de levantamiento de información; cronograma de actividades; logística requerida y presupuesto de ejecución. Las propuestas no deben superar los cien mil pesos (RD\$100,000) con impuestos incluidos. Deberá acompañarse del CV del consultor/a y/o de su equipo que acredite su experiencia.

Enviar en formato digital a: procurement.dominicana@oxfam.org con la referencia "Informe_EPU/DDMM/UE". La fecha límite de recepción de **propuestas es el 20 de mayo de 2018**.

12. Cláusulas especiales

a.1. Validación de todos los materiales por el equipo de Oxfam antes de salir a terreno: se requieren que todos los materiales a usar en terreno sean validados por Oxfam ANTES de ser utilizados. Incumplimiento de dicha acción dará lugar a la rescisión del contrato.

a.2. Compromiso de calidad científica: Oxfam espera un trabajo de calidad y que cumpla criterios o guías señalados ([technical guidelines for stakeholders submissions for the 3rd cycle](#)). Incumplimiento de dichos estándares dará lugar a la rescisión del contrato. Se espera que el reporte sea redactado con un estilo científico (tipo APA, MLA, etc.)



a. **Compromiso con la Protección de la mujer, especialmente niñas y adolescentes:** Las partes, trabajarán en pleno respeto por los derechos de la mujer.

b. **Propiedad intelectual:** Todos los datos, informes, productos, incluyendo los borradores, son propiedad exclusiva del consorcio Oxfam-Centro de Estudios de Género de Intec y Profamilia. Se prohíbe la reproducción o publicación total o parcial sin autorización por escrito de la organización.

c. **Confidencialidad:** Las Partes se comprometen a proteger la confidencialidad y a no divulgar, revelar o utilizar cualquier documento, dato, información, proceso, material que se le haya comunicado en forma confidencial durante la vigencia de este contrato o por el período que Oxfam-Centro de Estudios de Género de Intec y Profamilia considere prudente después de terminado el contrato. (Aplica especialmente cuando el trabajo incluye encuestas a actores claves y con mayor cuidado si involucra NNAJ).

d. **Fraude:** Las partes acuerdan, que en caso de que, en la oferta o ejecución del contrato, una de las partes comete dolo, fraude o engaño referente a lo procurado o pactado, dicha acción dará lugar a la rescisión del contrato con la sola responsabilidad de la parte que induce, comete o ejecuta la acción dolosa o fraudulenta.

e. **Declaración de Relación de Consanguinidad o Afinidad:** El consultor/a o equipo de consultoría acuerda declarar toda relación de consanguinidad o afinidad con alguna persona de Oxfam-Centro de Estudios de Género de Intec y Profamilia en el documento de "Declaración de Relación de Consanguinidad y Afinidad".

f. **Retenciones Impositivas:** El consorcio formado por Oxfam-Centro de Estudios de Género de Intec y Profamilia cumple con todas las regulaciones impositivas contempladas por la ley dominicana, por tanto, se harán las retenciones del impuesto como corresponde. En tal sentido las propuestas deben reflejar los montos de honorarios brutos, pero entendiendo que a este monto se harán las retenciones conforme las siguientes regulaciones:

- "Artículo 309 del Código Tributario, en el "Párrafo", literal b) y e).- (modificado por el artículo 13 de la ley 139-11 del 24 de junio de 2011). La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican: b) 10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano, con carácter de pago a cuenta.
- Artículo 305 del Código Tributario. - PAGOS AL EXTERIOR EN GENERAL. (Adecuado de conformidad a lo establecido en el Párrafo del Artículo 10, de la Ley 139-11, de fecha 24 de junio del año 2011). Quienes paguen o acrediten en cuenta rentas gravadas de fuente dominicana a personas no residentes o no domiciliadas en el país, que no sean intereses pagados o acreditados en cuenta a instituciones financieras del exterior, ni dividendos, ni rentas a las que se refiere el artículo 298 de este Título, deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter de pago único y definitivo del impuesto, el veintinueve por ciento (29%)* de tales rentas.
*Por disposición del Artículo 14 de la Ley 139-11, esta tasa tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la promulgación de esta ley.
Esta ley fue modificada el 9 de noviembre del 2012, ratificando el impuesto del veintinueve por ciento (29%) para el año 2013. Esta tasa será reducida gradualmente a veintiocho por ciento (28%) para el año 2014 y veintisiete por ciento (27%) para el año 2015.
- Cualquier otra retención dispuesta por la ley dominicana durante la ejecución del proyecto.
- En caso de que el/la consultor/a es de origen extranjero y deba presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de Oxfam.
- Favor no incluir el monto neto en la propuesta económica, sino el monto bruto.